

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2019, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Siendo las 11:00 horas del día martes 22 de noviembre de 2019, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas B, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, C. P. Miguel Ángel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico y el M. En C. Pavel Camelo Avedoy, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal. -----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Cesar Gerardo Rodríguez Hernández, Jefe de Departamento de Apoyos Fiscales y Comerciales de la Dirección General de Organización y Fomento, Julio César Calderón Beltrán, Enlace, Carlos Isaac González Jasso Robles, Subdirector de Personal, de la Unidad de Administración, Jay Rafael Pano Arias, Jefe de Departamento de Relaciones Laborales y Prestaciones, Suheid Judith Carrillo Guzmán, Apoyo de la Dirección de Recursos Humanos. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700124219, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional quien declara versión pública de la información. -----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700124419, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara la inexistencia de la información, así mismo, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y la Unidad de Asuntos Jurídicos. -----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700126719, turnada a la Unidad de Asuntos Jurídicos, quien declara la información reservada. -----
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700127019, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quien declara versión pública de la información. -----
- VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700127119, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quien declara versión pública de la información. -----
- VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700127219, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quien declara versión pública de la información. -----



I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. P. Miguel Ángel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad. -----

Acuerdo CTXXXVSE.22.11.19.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700124219, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional quien declara versión pública de la información.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"solicito a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, a través de la PNT en formato digital, 3 actas constitutivas y su razón social de de empresa acuicolas que hayan recibido subsidio, insumos, o fondos económicos por parte de dicho sujeto obligado (CONAPESCA) durante el ejercicio fiscal 2018(UNIDADES PRODUCTIVAS) (ojo no se requiere de de cooperativas)"*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número CGOEI.-00564/19, de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, que en esencia dice: *"Al respecto, se envía al correo electrónico mcarmenv@conapesca.gob.mx, 3 actas constitutivas, en su versión pública, de Unidades Económicas que han sido beneficiadas dentro del Componente Desarrollo de la Acuicultura, en el ejercicio 2018."*-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTXXXVSE.22.11.19.II

Se declara la versión pública respecto a 3 Actas Constitutivas, de Unidades Económicas que han sido beneficiadas dentro del Componente Desarrollo de la Acuicultura, en el ejercicio 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700124419, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara la inexistencia de la información, así mismo, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Se solicita muy amablemente se proporcione copia digital de los avisos de arribo presentados por parte de Agroindustria Pesquera Islas Coronado Norte, S. de R.L de C.V, al amparo del permiso de pesca comercial número 102030001016 para la pesquería de abulón ante esta Autoridad (CONAPESCA) a través de las oficinas de pesca, abarcando el periodo de tiempo correspondiente a la vigencia del permiso antes citado (desde su expedición hasta la fecha actual), información que debe de existir dentro de los archivos de la Dirección General de*



Planeación, Programación y Evaluación, ya que es la encargada de recabar dichos datos o en caso contrario de la Dirección General que actualmente tenga dicha información.” -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DEPE.-00247/19 de la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: *“Sobre el particular, le participo que al amparo del citado permiso la empresa denominada Agroindustria Pesquera Islas Coronado Norte, S. de R.L. de C.V., no ha registrado aviso de arribo para la pesquería de abulón, por lo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa y con fundamento en el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito su valiosa intervención a fin de que H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la Declaratoria de Inexistencia sobre la información no encontrada.” -----*

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00603/19, de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00723/19, de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00649/19, de la Dirección General de Infraestructura, DGIV.-01282/19 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-01005/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, MZ-RH.-01913/19 de la Dirección de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y UAJ.-01688/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTXXXVSE.22.11.19.III

Se declara la inexistencia de la información, de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700126719, turnada a la Unidad de Asuntos Jurídicos, quien declara la información reservada. -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“Resolución de fecha 11 de junio de 2015, emitida por el Director de Procesos Legales de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la CONAPESCA (Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca), dentro del oficio UAJ.-04612/050615, en el cual se decretó la extinción del procedimiento administrativo iniciado el 08 de agosto de 2007. El número de expediente es el 100.3/5/PA/BC/156/2015. El procedimiento fue en contra del Señor Antonio García Coronado.” -----*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número UAJ.-01622/19, de la Unidad de Asuntos Jurídicos que en esencia dice: *“Se informa que si se localizó el expediente administrativo de calificación de infracciones número 100.3/5/PA/BC/156/2015, sin embargo aún se encuentran pendientes de desahogo diligencias administrativas; por tal motivo, se solicita que se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de información solicitada como **RESERVADA** hasta por un término de **5 años** a partir del momento en que se apruebe, de conformidad con los términos previstos en los numerales 65 fracción II, 110 fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública con relación al 70 fracción XXXVI y 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública...” -----*

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----





Acuerdo CTXXXVSE.22.11.19.IV

Se confirma la información reservada del expediente administrativo de calificación de infracciones número 100.3/5/PA/BC/156/2015, por un periodo de 5 años a partir del momento en que se aprueba por este comité, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700127019, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quien declara versión pública de la información.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"ADJUNTE EL NOMBRAMIENTO DE VICTOR ANTONIO ZAMORA DOMINGUEZ."*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número MZ-RH.-01875/19 de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *"Al respecto, me permito adjuntarle la versión pública de la constancia de nombramiento del C. Víctor Antonio Zamora Domínguez, a partir del 16 de octubre de 2019. Sin otro particular, agradezco de antemano su valiosa intervención para que el Comité de información resuelva lo conducente."*

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-

Acuerdo CTXXXVSE.22.11.19.V

Se declara la versión pública respecto a la Constancia de nombramiento del C. Víctor Antonio Zamora Domínguez, donde se testan los siguientes Datos Personales: RFC, CURP, Sexo, Estado Civil, Nacionalidad y Domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI.- Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700127119, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quien declara versión pública de la información.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"ADJUNTE EL NOMBRAMIENTO DE VICTOR ANTONIO ZAMORA DOMINGUEZ."*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número MZ-RH.-01910/19 de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *"Al respecto, me permito adjuntarle la versión pública de la constancia de nombramiento del C. Víctor Antonio Zamora Domínguez, a partir del 16 de octubre de 2019. Sin otro particular, agradezco de antemano su valiosa intervención para que el Comité de información resuelva lo conducente."*

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-

Acuerdo CTXXXVSE.22.11.19.VI

Se declara la versión pública respecto a la Constancia de nombramiento del C. Víctor Antonio Zamora Domínguez, donde se testan los siguientes Datos Personales: RFC, CURP, Sexo, Estado Civil, Nacionalidad y Domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



VII.- Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700127219, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quien declara versión pública de la información.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "ADJUNTE LA SOLICITUD DE COMISION SINDICAL DE SERAFIN GONZALEZ TERRAZAS Y ALEJANDRO NERI CASTAÑON."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número MZ-RH.-01917/19 de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: "La Unidad de Administración de la CONAPESCA, en debido acatamiento con lo dispuesto en el artículo 6°, apartado a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación al artículo 1°, de la Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública. Adjunto al presente la documentación solicitada en versión pública, de la solicitud de comisión sindical de los CC. Serafín González Terrazas y Alejandro Neri Castañón."

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-

Acuerdo CTXXXVSE.22.11.19.VII

Se declara la versión pública respecto a Solicitud de Comisión Sindical de los CC. Serafín González Terrazas y Alejandro Neri Castañón, donde se testa el RFC de los antes mencionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 12:00 horas, del día 22 de noviembre de 2019, dándose por terminada la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ

SECRETARIO TÉCNICO

C. P. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA

VOCAL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA CONAPESCA

M. EN C. PAVEL CAMELO AVEDOY



